

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.405

Viernes 20 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2781896

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

DESIGNA MIEMBROS DEL PANEL DE EXPERTOS DEL COMITÉ ASESOR EN VACUNAS Y ESTRATEGIA DE INMUNIZACIÓN (CAVEI)

Núm. 20 exento.- Santiago, 4 de marzo de 2026.

Vistos:

Estos antecedentes; lo dispuesto en el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el DFL N° 725, de 1967 Código Sanitario; en el decreto supremo N° 136 de 2004, que aprueba Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el decreto exento N° 09 de 2025, del Ministerio de Salud, y en la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección, recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar las acciones.

2. Que, el Ministerio de Salud ha resuelto enfrentar el nuevo escenario de enfermedades inmunoprevenibles con una reformulación integral, basada en el rediseño estructural y funcional de todos los procesos que sustentan el funcionamiento de los programas de vacunación, desde la formulación de políticas y el marco regulatorio, hasta la ejecución de los servicios.

3. Que, para dichos fines, por decreto N° 16, del 4 de junio de 2013, del Ministerio de Salud, se creó el Comité Asesor en Vacunas y Estrategias de Inmunización (CAVEI).

4. Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° del citado decreto, los miembros del panel de expertos del CAVEI obtendrán su membresía mediante nombramiento oficial del Ministro de Salud a través de un decreto suscrito bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", por un período de 3 años o fracción de éste que reste para la renovación completa del Panel.

5. Que, mediante decreto exento N° 9 de 7 de febrero de 2025 del Ministerio de Salud, se designaron los miembros del Panel de Expertos del Comité Asesor en Vacunas y Estrategias de Inmunización (CAVEI) para el periodo noviembre 2024 - octubre 2027, sin perjuicio de que es necesario proceder a designar a nuevos integrantes según se señalará en lo sucesivo.

6. Que, el proceso de postulación y selección se realizó mediante convocatoria pública difundida a través del sitio web institucional del Ministerio de Salud y sus redes sociales, entre el 6 y el 31 de octubre de 2025, y contempló la revisión exhaustiva de los antecedentes curriculares, la declaración de conflictos de intereses y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de postulación.

7. Que, conforme consta en el Acta de Selección del Concurso Extraordinario para integrar el Panel de Expertos del CAVEI 2025-2027, la comisión evaluadora, designada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° del decreto N° 16, de 2013 del Ministerio de Salud, efectuó la evaluación de las candidaturas recibidas, priorizando la especialidad requerida según las necesidades del Comité, la experiencia profesional, la formación académica y los criterios de idoneidad técnica.

CVE 2781896

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

8. Que, como resultado de dicho proceso, y atendida la limitación de cupos disponibles, la comisión evaluadora acordó por consenso seleccionar a los profesionales que acreditaron mayor idoneidad para integrar el Panel de Expertos del CAVEI, en las áreas de infectología de adultos, geriatría y salud pública, considerando asimismo criterios de representación regional y paridad de género. Conforme lo anterior, los profesionales seleccionados cumplen con los requisitos exigidos por la autoridad, han acompañado la documentación de respaldo correspondiente, incluyendo identificación, carta de aceptación, carta de motivación, declaración de intereses y currículum vitae, y han manifestado su disponibilidad para integrarse al Panel de Expertos del CAVEI a contar de enero de 2026.

9. Que, mediante Memorándum B27 N° 548, de fecha 18 de diciembre de 2025, la Jefa de la División de Prevención y Control de Enfermedades solicitó formalizar, a través del correspondiente acto administrativo, la incorporación de nuevos integrantes al Panel de Expertos del Comité Asesor en Vacunas y Estrategias de Inmunización (CAVEI), para el período comprendido entre enero de 2026 y noviembre de 2027.

10. Que, en mérito de lo anterior, dicto el siguiente

Decreto:

1°.- Designanse los siguientes miembros del Panel de Expertos del Comité Asesor en Vacunas y Estrategias de Inmunización (CAVEI) para el periodo enero de 2026 - octubre 2027:

- Dra. Paula Repetto Lisboa
- Dr. Gerardo Fasce Pineda
- Dr. Jorge Riera Valera

2°.- Notifíquese el presente acto administrativo a los integrantes del Panel de Expertos del Comité Asesor en Vacunas y Estrategias de Inmunización (CAVEI).

3°.- Déjese constancia que la designación realizada conforme el decreto exento N° 9 de 7 de febrero de 2025 del Ministerio de Salud, se mantiene vigente en todo lo que no resulte incompatible mediante esta nueva designación.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 20, 4 de marzo de 2026.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.